

**SCI-961-2020**

## **Comunicación de acuerdo**

**Para:** Ing. Luis Paulino Méndez Badilla  
Rector

Grettel Castro Portuguez  
Vicerrectora de Docencia

Dr. Humberto Villalta Solano  
Vicerrector de Administración

Dr. Jorge Chaves Arce  
Vicerrector de Investigación y Extensión

Dra. Claudia Madrizova Madrizova  
Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. Oscar López Villegas, Director  
Campus Tecnológico Local de San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director  
Campus Tecnológico Local de San José

Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director  
Centro Académico de Limón

Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director  
Centro Académico de Alajuela

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director  
Oficina de Planificación Institucional

Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director  
Oficina de Asesoría Legal

M.A.E. Silvia Watson Araya, Directora  
Departamento Financiero Contable

**De:** M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora  
Secretaría del Consejo Institucional

**Asunto:** **Sesión Ordinaria No. 3182, Artículo 10, del 29 de julio de 2020. Informe de la Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio 2020**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

## RESULTANDO QUE:

1. El Estatuto Orgánico, en su artículo 18, inciso b. establece:

*“Son funciones del Consejo Institucional:*

*...*

*b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.*

*...”*

2. El Reglamento del Proceso de Planificación indica en su artículo 10:

*“Artículo 10 Seguimiento y evaluación*

*El seguimiento y la evaluación del proceso de Planificación Institucional, consistirá en la verificación del cumplimiento de los siguientes aspectos:*

*...*

*b. Los responsables del seguimiento y evaluación del Plan Anual Operativo serán los encargados de cada programa, subprograma y demás dependencias adscritas, de acuerdo con el ámbito de su competencia, con el apoyo técnico de la Oficina de Planificación Institucional. La evaluación se realizará trimestralmente y se presentará un resumen de la evaluación al Consejo de Rectoría para conocimiento y establecimiento de las posibles acciones correctivas. **Se presentará semestralmente al Consejo Institucional el informe de evaluación para su conocimiento.***

*...” (El subrayado es proveído)*

3. En las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE), se indica lo siguiente:

*“...*

*4.5.5 Suministro de información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria a la Contraloría General. Para el ejercicio de las competencias de fiscalización, las instituciones deberán presentar a la Contraloría General de la República, informes semestrales acumulativos, con fecha de corte 30 de junio y 31 de diciembre, con los resultados de la evaluación presupuestaria, referida a la gestión física y financiera ejecutada. Las fechas para dicha presentación serán las siguientes:*

*a) La del primer semestre, a más tardar el 31 de julio del año de vigencia del presupuesto...”*

4. Mediante oficio R-792-2020, con fecha de recibido 22 de julio de 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, se remite el “Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio 2020”. Dicho documento fue conocido y avalado por el Consejo de Rectoría en la Sesión No. 25-2020, artículo 3, del miércoles 22 de julio 2020.

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3182 Artículo 10, del 29 de julio de 2020

Página 3

5. En la reunión No. 880-2020, realizada el 23 de julio de 2020, la Comisión de Planificación y Administración brinda audiencia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, MBA. Marcel Hernández Mora, Coordinador de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales de la Oficina de Planificación Institucional, MBA. Andrea Contreras Alvarado, Coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno, MAE. Ericka Quirós Agüero y Licda. Evelyn Hernández Solís, colaboradoras de la Oficina de Planificación Institucional, Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, Dr. Jorge Chaves Arce, Vicerrector de Investigación y Extensión, Dr. Oscar López Villegas, Director del Campus Tecnológico Local San Carlos, Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director del Campus Tecnológico Local San José y el Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director del Centro Académico Limón, para la exposición del Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio de 2020.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Se resumen los principales elementos expuestos por el equipo técnico de la Oficina de Planificación Institucional, en la reunión No. 880-2020 de la Comisión de Planificación y Administración:
  - El actual Plan Anual Operativo lo integra 87 metas.
  - A nivel institucional, al 30 de junio del 2020, las actividades asociadas a las metas muestran un cumplimiento de un 51.40%, mientras que la ejecución presupuestaria incluyendo los compromisos alcanza un 48.10%.
  - Se encuentra una mejoría en el histórico de los últimos tres años (2018-2020), del indicador de efectividad [nivel de cumplimiento de las actividades respecto a la ejecución presupuestaria].
  - En términos generales el cumplimiento de las actividades ligadas a las metas y la ejecución presupuestaria con compromisos por programa, en términos generales refleja porcentajes aceptables al 30 de junio del 2020. Se destaca el Centro Académico de Limón con una muy baja ejecución presupuestaria, indicándose que obedece a trámites en estado de pre compromisos presupuestario que, al ser incluidos en los compromisos, elevan la ejecución a un 39.25%, adicional, el cambio de impartición de lecciones de manera presencial a asistidas por medios digitales, genera sub ejecución de gastos en transporte y viáticos, ya que los profesores del Campus Cartago no se trasladan al Centro Académico.
  - Producto de la crisis ocasionada por la pandemia de la enfermedad COVID-19, se detectaron posibles impactos en el accionar de la Institución, para los cuales se requiere contar con acciones de respuesta inmediata.

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3182 Artículo 10, del 29 de julio de 2020

Página 4

6. La Comisión de Planificación y Administración, una vez concluida la presentación de la Oficina de Planificación y Administración, encuentra pertinente realizar los siguientes señalamientos:
  - Se requiere concretar acciones que permitan una vinculación y seguimiento efectivo del Plan Anual Operativo con respecto al presupuesto formulado por meta, de forma que las decisiones que se toman durante el periodo planificado y que afectan las metas, se reflejen adecuadamente en los aumentos o disminuciones en la cuantía de las partidas que se ven afectadas.
  - La metodología de evaluación continua en función de las actividades formuladas para las metas, las cuales no precisamente miden el impacto de la meta formulada.
  - Los riesgos identificados por la Oficina de Planificación Institucional producto de la pandemia por la enfermedad COVID-19, deben ser gestionados oportunamente por la administración.
  - Es imperioso que el proceso de formulación del plan anual operativo considere el establecimiento de indicadores de eficiencia, eficacia, impacto y pertinencia, que reflejen con claridad los resultados del cumplimiento de las metas del Plan Anual Operativo en el marco estratégico institucional (Políticas Generales, Plan Estratégico Institucional, etc).
  - Se evidencia la necesidad del ente técnico de contar con el apoyo de otras dependencias en la presentación de los informes de evaluación, con el objetivo de atender su presentación en el plazo establecido y que a la vez cuente con insumos que permita mejorar su contenido y con ello apoyar de mejor manera el proceso de toma de decisiones y la gestión institucional.
  - A solicitud de la CGR se deben generar las fichas técnicas para cada indicador de las metas del PAO, con variables como: tipo, descripción, fórmula y fuente de información, a los que están referidos sus objetivos y metas.
7. Se requiere que el Consejo Institucional dé por conocido el Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio 2020, en cumplimiento de la normativa vigente.

### **SE ACUERDA:**

- a. Dar por conocido el “Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio 2020”, adjunto al oficio R-792-2020.
- b. Instruir a la Rectoría para que remita a la Contraloría General de la República el “Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio 2020”.

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3182 Artículo 10, del 29 de julio de 2020

Página 5

### **c. Solicitar a la Administración que:**

- Defina e implemente o proponga las acciones para gestionar los riesgos identificados por la Oficina de Planificación Institucional durante la evaluación de la planificación al 30 de junio del 2020. Al respecto debe presentar un informe sobre lo realizado en un plazo de 10 días hábiles.
- Establezca y comunique los procedimientos de coordinación que permitan a la Oficina de Planificación Institucional contar con los insumos requeridos para elaborar los informes de evaluación en los plazos requeridos, con el contenido que permita apoyar el proceso de toma de decisiones en la gestión institucional. Informar sobre las acciones desarrolladas en la Evaluación del Plan Anual Operativo del III Trimestre de 2020.
- Concrete acciones tendientes a mejorar la formulación del plan anual operativo y su presupuesto, así como la vinculación de estos con el Plan Estratégico y las Políticas Generales, con el objetivo de convertir estos esfuerzos en herramientas que apoyen la toma de decisiones en la gestión estratégica y operativa de la Institución. Informar sobre estas acciones con la presentación del Anteproyecto del Plan Anual Operativo 2021.

### **d. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.**



Evaluacion PAO 2020  
al 30 Jun CR 23 jul.do

### **e. Comunicar. ACUERDO FIRME.**

***Palabras clave: Informe - Evaluación – PAO – junio – 2020***

### **c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**

ars